

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.949)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Asegurado, mediante el cual solicita:

Visto: la existencia de la Ordenanza Municipal N° 6.085y la Ordenanza N° 6.488 que modifica a la anterior

El expediente presentado por el Concejal Paredes Nº 136.596-P-04 relativo al cumplimiento de la Ordenanza antes mencionada.

Y Considerando que los sistemas de emplazamiento de las señales, "atrasados", tienen ventajas y desventajas, optarse por uno, otro o una instalación "mixta".

Que en general la ciudad de Rosario cuenta con instalaciones semafóricas "atrasadas", y, a los afectos de una interpretación masiva y una única lectura de los automovilistas, resulta conveniente no variar la ubicación de las señales de tránsitos a lo largo de una misma arteria que cuenta con instalaciones "atrasadas".

Que una instalación semafórica realizada totalmente en forma adelantada adolece en algunos casos de una total visibilidad, ya que en las proximidades de la bocacalle adelantada existen otras instalaciones que dificultan la visibilidad de los semáforos (árboles, refugios de paradas de transporte público, columnas de alumbrados públicos, otra). En estos casos habría que duplicar las señales resultando las instalaciones más costosas.

Que la instalación de los semáforos peatonales desvirtúa el principal propósito de la Ordenanza N° 6.085/95, ya que con las luces de estos semáforos los conductores impacientes pueden continuar realizando contravenciones al anticiparse a su luz verde, pero con mayor riesgo, pues el tiempo del despeje peatonal de la luz peatonal intermitente es variable.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el Art. 1° de la Ordenanza N° 6.085 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

"Las instalaciones o modificaciones de semáforos en una arteria se realizarán sobre la base de un estudio donde se justificará si la ubicación de las señales se realizará en forma "adelantada" o "atrasada". Se favorecerá su visibilidad y acatamiento. En ambos casos se colocarán semáforos peatonales.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 22 de Diciembre de 2005.-

Expte. N° 139.607-P-2005-C.M.